



JUZGADO TERCERO AMINISTRATIVO DE ARAUCA

AVISO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PROCESO

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
81-001-33-33-003-2023-00102-00	Protección de derechos e intereses colectivos (acción popular)	Ana Natalia Puerta Aguirre	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca-EMSERPA. Vinculada: Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca-EMSERPA.	Se informa a la comunidad del Municipio de Arauca – Arauca, que se ADMITIÓ la demanda del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, “en contra del municipio de Arauca, por la presunta vulneración de los derechos colectivos señalados en los literales a, g, h, j y n del artículo 4° de la Ley 472 de 1998”.

(ARAUCA 25-05-2023), Ley 472 de 1998- Artículo 21 Numeral 1° “Notificación del auto admisorio de la demanda. (...) A los miembros de la comunidad se les podrá informar a través de un medio masivo de comunicación (...) Para tal efecto, el Juez podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación.


YURAYMA BAYONA CORRALES
Secretaria

CALLE 21 N.º 21-21 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3º TEL 8851783 EXT.145
Email: j03admarau@cendoj.ramajudicial.gov.co